

**TRANSCRIPCIÓN**  
En la fecha de la expedición  
Resolución adjunta

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 0283-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en veintiuno (21) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 320-2021-UNHEVAL/AL, del 29.NOV.2021, remite con opinión favorable el Informe N° 095-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, de fecha 24.NOV.2021, del abogado externo de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite opinión legal respecto al reconocimiento de deuda de los meses de enero y febrero de 2021 de los coordinadores del Internado Médico de la Escuela Profesional de Medicina Humana, precisando lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1.1. Que, con Proveído N° 0350-2021-UNHEVAL/AL, recibido virtualmente sobre el reconocimiento de deuda de los meses de enero y febrero de 2021 de los coordinadores del Internado Médico de la Escuela Profesional de Medicina Humana;

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA**

**Reconocimiento de deuda del mes de enero y febrero de los Coordinadores de Internado Médico de la Escuela Profesional de Medicina Humana:**

2.1. Que, con la Resolución N° 017-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15 de febrero de 2021, el Decano de la Facultad de Medicina, aprueba, en vías de regularización, la propuesta de ampliación de contrato directo de 05 profesionales como coordinadores del Internado Médico de sedes hospitalarias de la Carrera Profesional de Medicina Humana, para el semestre I y II del año académico 2021, desde el 01 de enero al 30 de abril de 2021.

2.2. Que, con la Resolución N° 014-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 26 de febrero de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, resuelve: **1° Dejar sin efecto la Resolución N° 017-2021-UNHEVAL-FM-D; 2° Aprobar la propuesta de Contrato Directo de 05 profesionales como Coordinadores de Internado Médico de sedes hospitalarias de la carrera profesional de Medicina Humana, para el I y II Semestre del año académico 2020, a partir de 01 marzo al 30 de abril de 2021, por la partida 2.1. Recursos Ordinarios.**

2.3. Asimismo, mediante Informe N° 0125-2021-UNHEVAL/OPYP/UP-J, de fecha 22 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que mediante el Oficio Virtual N° 765-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, de fecha 24-05-2021, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, emite opinión FAVORABLE sobre el reconocimiento de deuda de los meses enero y febrero de 05 profesionales como COORDINADORES DE INTERNADO MÉDICO 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana; requerimiento que no ha sido remitido a su Unidad, solo recibió el OFICIO VIRTUAL N° 712-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, y en mérito a ello ha emitido el Informe Digital N° 316-2021-UNHEVAL/OPYP/UP-J, de fecha 28 de mayo de 2021, otorgando la disponibilidad presupuestal para el contrato de 05 coordinadores internado medico en la Categoría DC B2 para la Escuela Profesional de Medicina Humana, semestre I y II del año académico 2020, a partir del 01 marzo al 30 de abril de 2021; luego mediante OFICIO VIRTUAL N° 1012-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA(08-08-2021), la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, comunica que por error involuntario de digitación en el OFICIO VIRTUAL N° 712-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, se consideró como coordinadores de la carrera de Odontología y debe ser de la carrera de Medicina Humana, el mismo, que se dio respuesta mediante el Informe N° 116-2021-UNHEVAL/OPYP/UP-J(18-08-2021); finalmente, con respecto al OFICIO VIRTUAL N° 765-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, sobre el reconocimiento de deuda de los meses enero y febrero de 05 profesionales como COORDINADORES DE INTERNADO MÉDICO 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de los meses enero y febrero 2021, informa que se otorga disponibilidad presupuestal para regularizar dichos contratos y pago a dichos coordinadores en la Categoría DC B2; el mismo que se afectará en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y debe ser autorizado mediante acto administrativo, tal como indica en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	SEDE HOSPITALARIA	PERIODO DE CONTRATO
HIYAGÓN KIAN, Juan Adolfo	DC B2	Medicina interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao, Lima	01 de enero al 28 de febrero del 2021

.../11

Mrb



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0283-2021-UNHEVAL

-02-

LEON FLORIAN, Mario Heins	DC B2	Medicina Interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao, Lima	01 de enero al 28 de febrero del 2021
AREVALO TORRES, Jaime Alfredo	DC B2	Cirugía General	Hospital Nacional Sergio E. Bernales, Lima.	01 de enero al 28 de febrero del 2021
MARTINEZ PIZARRO, Henry Donato	DC B2	Gastroenterología	Hospital Santa Rosa-Lima	01 de enero al 28 de febrero del 2021
CARDENAS SIU, Jorge	DC B2	Medicina Intensiva	Hospital Hermilio Valdizán Medrano, Huánuco	01 de enero al 28 de febrero del 2021

2.4. Órgano que aprueba la contratación: Que, el Artículo 107º, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, señala como atribución del Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, o en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas", y atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110º, inciso aa) del Estatuto, "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", se debe proceder con su trámite respectivo.

III. OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos OPINA que se emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo:

3.1. Que se DISPONE aprobar el contrato directo de los 05 Coordinadores del Internado Médico de las sedes hospitalarias de la Carrera Profesional de Medicina Humana, para el semestre I y II de 2020, correspondiente a la fecha del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	SEDE HOSPITALARIA	PERIODO DE CONTRATO
HIYAGÓN KIAN, Juan Adolfo	DC B2	Medicina Interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao, Lima	01 de enero al 28 de febrero del 2021
LEON FLORIAN, Mario Heins	DC B2	Medicina interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao, Lima	01 de enero al 28 de febrero del 2021
AREVALO TORRES, Jaime Alfredo	DC B2	Cirugía General	Hospital Nacional Sergio E. Bernales, Lima.	01 de enero al 28 de febrero del 2021
MARTINEZ PIZARRO, Henry Donato	DC B2	Gastroenterología	Hospital Santa Rosa-Lima	01 de enero al 28 de febrero del 2021
CARDENAS SIU, Jorge	DC B2	Medicina Intensiva	Hospital Hermilio Valdizán Medrano, Huánuco	01 de enero al 28 de febrero del 2021

3.2. Precisar que dichos gastos se afectarán en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ambos con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 061-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

### SE RESUELVE:

APROBAR, en vías de regularización, el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales Coordinadores del Internado Médico 2020 en las sedes hospitalarias, de la EP de Medicina Humana, para el semestre I y II de 2020, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ambos con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...III

Mch



APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	SEDE HOSPITALARIA
HIYAGÓN KIAN, Juan Adolfo	DC B2	Medicina Interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao, Lima
LEON FLORIAN, Mario Heins	DC B2	Medicina Interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao, Lima
AREVALO TORRES, Jaime Alfredo	DC B2	Cirugía General	Hospital Nacional Sergio E. Bernales, Lima.
MARTINEZ PIZARRO, Henry Donato	DC B2	Gastroenterología	Hospital Santa Rosa-Lima
CARDENAS SIU, Jorge	DC B2	Medicina Intensiva	Hospital Hermilio Valdizán Medrano, Huánuco

- 2°. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral precedente de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3°. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
OGCalidad FM DDpto. Acad.  
DIGA DAYSA URH  
UPPyM UFR UFEyC  
DIGA UFCyT UFIC UFPC  
UContabilidad  
Interesados File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

